

San Miguel de Tucumán,

20 FEB 2018

**RESOLUCION MINISTERIAL N° 0084 /5 (MEd)  
EXPEDIENTE N° 000353/230-D-18.-**

**VISTO** las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la creación de la Escuela Secundaria Rural de Las Tacanas – Mediada por TIC – Sede Anexa, Departamento Trancas, dependiente de este Ministerio, “Bachiller con Orientación en Agro y Ambiente” según Resolución Ministerial N° 302/5(MEd)-14, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 01/05 la Dirección de Educación Secundaria eleva Formulario 568, por el cual solicita la creación de la escuela e indica que funcionará en el edificio de la Escuela N° 389 “Pedro Marcelo Artiguebielle” en el turno mañana y organizada en dos aulas de pluriaño, como así también de horas cátedra necesarias para su funcionamiento, y expresa que lo peticionado responde al Proyecto Pedagógico “Escuela Secundaria Rural Mediada por TIC”, aprobado por Resolución Ministerial N° 0056/5(MEd) de fecha 14 de Febrero de 2018.

Que a fojas 06/10 corre glosada copia de la Resolución Ministerial N° 302/5(MEd)-14, mediante la cual se aprueba la Organización Pedagógica Institucional y la Estructura Curricular correspondiente al Bachillerato con Orientación en Agro y Ambiente.

Que a fojas 11/12 y 19 obran informes de la Subdirección de Infraestructura Escolar indicando que la Escuela N° 389 “Pedro Marcelo Artiguebielle” cuenta con el espacio necesario para la creación tramitada en autos.

Que a fojas 14/17 se agrega informe del Servicio de Asistencia Social Escolar (S.A.S.E.).

Que a fojas 21 la Dirección de Calidad Educativa informa que la escuela primaria en la que funcionará la nueva escuela posee bonificación por Zona H.

Que a fojas 22/23 la Subdirección de Presupuesto emite informe e indica la imputación presupuestaria correspondiente.

Que a fojas 31/32 dictamina la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que el pedido de creación se enmarca en los principios de la Ley Nacional de Educación N° 26.206 y la Ley Provincial de Educación N° 8.391; por ello, y en uso de las facultades conferidas por las normas antes citadas y la Ley N° 8.450,

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Disponer, “Ad Referéndum” del Poder Ejecutivo, a partir del Ciclo

Dr. JUAN PABLO LICHTMAJER  
MINISTRO DE EDUCACION

Lic. ISABEL CRISTINA AMATE PEREZ  
SECRETARIA DE ESTADO  
DE GESTION EDUCATIVA  
MINISTERIO DE EDUCACION



**CONT. RESOLUCION MINISTERIAL N° 0084 /5 (MEd)**  
**EXPEDIENTE N° 000353/230-D-18.-**

I. Lectivo 2018, la creación y el funcionamiento de la Escuela Secundaria Rural de Las Tacanas - Mediada por TIC – Sede Anexa, Departamento Trancas, Turno Mañana, 3° Categoría, Zona H, Periodo Común, Bachiller con Orientación en Agro y Ambiente, según Resolución Ministerial N° 302/5(MEd)-14, que funcionará en el edificio de la Escuela N° 389 “Pedro Marcelo Artiguebielle”, dependiente de este Ministerio.

**Artículo 2°.-** Disponer, “Ad Referéndum” del Poder Ejecutivo, a partir del periodo lectivo 2018, en la Escuela Secundaria Rural de Las Tacanas - Mediada por TIC – Sede Anexa, la creación y el funcionamiento de 33 (treinta y tres) horas cátedra, distribuidas de la siguiente manera:

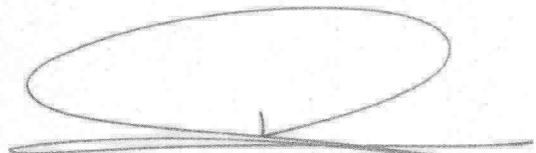
- . 30 (treinta) horas cátedra para un docente con funciones de Coordinador de Sede.
- . 03 (tres) horas cátedra de Educación Física.

**Artículo 3°.-** Imputar el gasto resultante a: Jurisdicción 36 SAF MED - Secretaría de Est. de Gestión Administrativa Min de Educación - Programa 15 U.O. N° 390: Dirección de Educación Secundaria- Partida Sub-Parcial 110 – Planta Permanente - Del Presupuesto General Año 2018.

**Artículo 4°.-** La presente resolución será refrendada por la señora Secretaria de Estado de Gestión Educativa.

**Artículo 5°.-** Comunicar y pasar.

JR



Dr. JUAN PABLO LICHTMAJER  
MINISTRO DE EDUCACION



Lic. ISABEL CRISTINA AMATE PEREZ  
SECRETARIA DE ESTADO  
DE GESTION EDUCATIVA  
MINISTERIO DE EDUCACION